Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5003

Lascellas-Ponzano

Secretaría

Aprobación inicial ordenanza reguladora de las actividades de plantas de biogas y exposición pública

Aprobación inicial en sesión plenaria de fecha 4 de noviembre de 2026 de la ordenanza reguladora de las actividades de plantas de biogas, biometano, compostaje o tratamiento y vertido de residuos o subproductos orgánicos en el municipio de Lascellas Ponzano. Apertura del plazo de exposición pública

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las actividades de plantas de biogás, biometano, compostaje o tratamiento de residuos y vertido de residuos o subproductos orgánicos en el término municipal de Lascellas Ponzano, por acuerdo del Pleno de fecha 4 de noviembre de 2026

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón , se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[dirección https://lascellas-ponzano.sedelectronica.es/].*

Transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lascellas Ponzano, 6 de noviembre de 2026. El Alcalde, Alfredo Pallás Guiral.